



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 14 MAR 2013

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0069330/2012 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA DE LAS ORGANIZACIONES - CE.ME.C.OR solicita autorización para el dictado del Curso "DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2008" de 40 (cuarenta) horas de duración, a dictarse en el mes de Marzo de 2013, con evaluación final; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que cuenta con el aval de la Secretaría de Extensión a fs. 15 vta.;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar el dictado del Curso "DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2008" de 40 (cuarenta) horas de duración, a dictarse en el mes de Marzo de 2013, con evaluación final y autorizar el cobro de los siguientes aranceles:

- PESOS DOS MIL C/00/100 (\$2.000), con 12% de descuento para Empresas u Organizaciones que inscriban dos o más participantes y del 15% para alumnos y docentes de la Universidad Nacional de Córdoba.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Designar como disertante a:

- Ing. Julia DÁVILA.
- Ing. Tristán MALBRÁN

Art. 3º).- Designar como Tribunal Evaluador a:

- Ing. Julia ÁVILA
- Ing. Tristán MALBRÁN.
- Ing. Fernando ANTÓN.

Art. 4º).- Aprobar el Programa de Actividades y Temario a desarrollar, que como ANEXO I forma parte de la presente resolución.

Art. 5º).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 6º).- Designar como Responsable Académica y Administradora de los fondos a la Ing. Julia ÁVILA.

Art. 7º).- La Unidad Ejecutora de los fondos será la Prosecretaría Administrativa de esta Facultad.

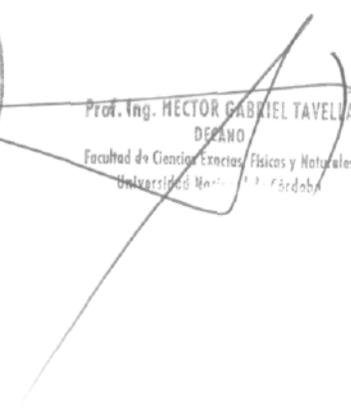
Art. 8º).- La Responsable Académica y Administradora de los fondos elevará dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico y el Informe Financiero correspondiente.

Art. 9º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.



Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000163 -T-2013*

REVISADO
Vpt/

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN

ANEXO I

CONTENIDOS

- ❖ Introducción. (Normas ISO 9000:2005; 9001:2008; 9004:2010)
- ❖ Principios de la Calidad y Herramientas de Gestión.
- ❖ Criterios para interpretar los Requisitos ISO 9001, según los procesos de las organizaciones.
- ❖ Diseño y desarrollo del sistema documental.
- ❖ Documentación y herramientas para gestionar el proceso principal.
- ❖ Formación y herramientas para gestionar los procesos de apoyo.



Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
BECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba